



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SERV0117

ACTA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN LA "CONTRATACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, DIFUSIÓN, RECOGIDA DE DATOS Y OTROS ASPECTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE *LA COMUNIDAD DEL SERENO*", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En la Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 22 de agosto de 2017, se constituye la Mesa para proceder a la lectura correspondiente a la calificación de la documentación presentada por la Empresa propuesta adjudicataria a la "CONTRATACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, DIFUSIÓN, RECOGIDA DE DATOS Y OTROS ASPECTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE *LA COMUNIDAD DEL SERENO*", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, compuesta por D. MIGUEL ANGEL VIÑAS GARCÍA, Concejal Delegado de Hacienda, Servicios Generales, Informática, Contratación y Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, como Presidente de la Mesa de Contratación, conforme establece el Decreto de 10 de julio de 2015; D^a M^a DEL PILAR DE JUAN SAURA, Jefe del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación; D. JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; D. JAVIER LOPEZ PARADA, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; M^a JOSE GONZALEZ TORIJANO, Concejala Delegada de Bienestar Social y del Plan Municipal sobre Drogodependencias; y D. MIGUEL ANGEL ORTIZ ALVAREZ, Coordinador del Plan Municipal sobre Drogodependencias del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Asimismo asiste a la reunión, no teniendo la condición de vocal D^a SONIA CALVO CASADO.

Por la Secretaria de la Mesa, y de acuerdo con la anterior reunión de la Mesa de Contratación se comienza el presente acto con la lectura del informe emitido por el Coordinador del Plan Municipal sobre Drogodependencias de fecha 4 de agosto de 2017, relativo al sumatorio de la puntuación obtenida por las dos empresas presentadas en los Sobres "B" y "C", donde en las conclusiones del mismo se establece el sumatorio de los puntos de todos los criterios resultando:

Eulen, S.A..... 28,8 + 60 = 88,8 puntos
Turma Ocio, S.L..... 20,7 + 37,82 = 58,52 puntos

A continuación por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta que por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2017, se acordó notificar y requerir a la Empresa EULEN, S.A., con C.I.F A-28517308, representada por D. Alfonso de la Fuente Peinador, por ser el licitador que ha obtenido el primer puesto entre las ofertas presentadas, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiese el oportuno requerimiento, presentase la documentación establecida en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluido el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.334,19 Euros**, esto es el 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SERV0117

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procede a examinar y calificar la documentación presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en fecha 29 de agosto de 2017, por la Empresa EULEN, S.A., siendo aceptada en su totalidad salvo que el Certificado de estar al Corriente en las Obligaciones con la Seguridad Social está firmado por delegación por una persona que no está identificada.

A la vista de la documentación presentada, en cumplimiento del artículo 81 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al resultar incompleta y considerarse defectos subsanables en la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se establece que se le requiera al licitador propuesto como adjudicatario la documentación que a continuación se detalla, y que se le conceda un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para subsanar las deficiencias observadas, conforme la documentación exigida en el pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación:

- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su caso, el Alta en la Mutuación correspondiente, con la correspondiente acreditación del firmante del mismo.

En el supuesto de que la Empresa EULEN, S.A., no presente adecuadamente la documentación solicitada en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del siguiente licitador presentado y admitido.

Por otro lado y en caso de que la Empresa EULEN, S.A. aporte en tiempo y forma la documentación descrita anteriormente, sin necesidad de convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación para la presente licitación, a la vista de las Actas de Apertura de Plicas de fechas 19 de junio (apertura Sobre "A"), 26 de junio (apertura Sobre "B"), 31 de julio de 2017 (lectura y aprobación del informe de valoración del Sobre "B") y 3 de agosto de 2017 (apertura Sobre "C"), así como los informes técnicos de fechas 17 de julio de 2017 (puntuación criterios Sobre "B") y 4 de agosto de 2017 (puntuación Sobre "C" y sumatorio total), el Decreto de fecha 8 de agosto de 2017, solicitando la documentación al adjudicatario propuesto y con la documentación presentada, se acuerda proponer al Órgano de Contratación competente, en este caso el Ilmo. Sr. Alcalde, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De acuerdo con la valoración de los aspectos económicos y técnicos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, DIFUSIÓN, RECOGIDA DE DATOS Y OTROS ASPECTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE *LA COMUNIDAD DEL SERENO*", así como los informes técnicos de fechas 17 de julio de 2017 (puntuación criterios Sobre "B") y 4 de agosto de 2017 (puntuación Sobre "C" y sumatorio total), el orden en las puntuaciones de las proposiciones presentadas por orden decreciente es el siguiente:

EMPRESA	SOBRE "B"	SOBRE "C"	TOTAL
EULEN, S.A.	28,8 puntos	60 puntos	88,8 puntos
TURMA OCIO, S.L.	20,7 puntos	37,82 puntos	58,52 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SERV0117

* Se adjuntan informes técnicos respecto a la valoración 17 de julio de 2017 y 4 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Adjudicar la "CONTRATACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, DIFUSIÓN, RECOGIDA DE DATOS Y OTROS ASPECTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE *LA COMUNIDAD DEL SERENO*" mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, a la Empresa EULEN,S.A., con C.I.F A-28517308, representada por D. Alfonso de la Fuente Peinador, en el precio de 26.683,84 € y 2.668,38 € correspondientes al IVA, por reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dado que ha presentado la documentación solicitada.

TERCERO.- Disponer, por la cuantía de 29.352,22 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 31105-22798 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario este acuerdo, para que en el plazo no más tarde de QUINCE DIAS HÁBILES, siguiente al que reciba la presente notificación, se proceda a formalizar el correspondiente contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 333. 3 de la del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Dar traslado del presente Decreto a los Interesados Legítimos y a los Servicios y Departamentos correspondientes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a los efectos oportunos.

Siendo las once horas, se da por finalizado el acto, de todo lo transcrito firma el Sr. Presidente, y yo, como Secretaria de la Mesa, doy fe.